

MENDOZA, 30 de mayo de 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 4114/12 en el que la Secretaria de Extensión, Prof. María Inés ZARAGOZA, eleva para su aprobación la "Guía para la presentación e implementación de las Actividades de Extensión y Académica" de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, si bien las actividades de extensión están reglamentadas por la ordenanza n° 6/00-C.D., en la que se hallan contempladas no sólo las de su área, sino que también se encuentran incluidos los cursos de las Secretarías Académica y de Posgrado.

Que, a fs. 10, Secretaría de Posgrado informa que su accionar en lo referido al funcionamiento de las actividades en los niveles de Especialización, Maestría y Doctorado (Carreras) como así también los cursos y seminarios (actividades de posgrado) están regidos por las ordenanzas n° 49/03-C.S. y 43/06-C.S.

Que, teniendo en cuenta lo informado precedentemente y las reformas efectuadas por la Secretaria de Extensión a la reglamentación vigente (Ord. n° 6/00-C.D.) y dado que la misma se encuentra desactualizada respecto de las actividades que hoy se desarrollan en el sector, por lo que sería conveniente la derogación de la misma, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General Administrativa.

Que, con esta propuesta se intenta renovar y dar un nuevo formato a la solicitud de presentación de las actividades que se implementarán durante esta gestión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 10 de abril de 2012, reconsiderado en sesión del 17 de abril de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Derogar la ordenanza n° 6/00-C.D. (Reglamentación de Cursos para la Facultad de Artes y Diseño).

ARTICULO 2°.- Aprobar la "Guía para la presentación e implementación de las Actividades de Extensión y Académica" de esta Facultad, que se detalla en el Anexo Único de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 4

LO/lo

## ANEXO ÚNICO

### GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y ACADÉMICA

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes y Diseño tiene por objeto promover el desarrollo cultural y la realización de actividades tendientes a consolidar los vínculos con su propia comunidad, con las diferentes unidades académicas y con la sociedad en general.

#### 1- LAS ACCIONES DE EXTENSIÓN ALUDEN A:

- Difundir y promocionar actividades académicas, de extensión e investigación, producto del accionar de los claustros de la FAD, que posibiliten el enriquecimiento integral de la comunidad.
- Apoyar y promover actividades desarrolladas por especialistas invitados que favorezcan la capacitación y actualización específica de las diferentes áreas de conocimiento.
- Gestionar y supervisar actividades relacionadas con servicios a la comunidad que propicien la inclusión social, con el objeto de plantear estrategias de vinculación entre la Universidad y la sociedad.

#### 2- CONVOCATORIA

Se realizará una convocatoria para la presentación de proyectos, por semestre y por carrera de acuerdo a su especificidad.

Primera convocatoria: cierre último día hábil del mes de abril para las actividades previstas hasta 31 de julio.

Segunda convocatoria: cierre último día hábil del mes de julio para las actividades previstas hasta 27 de diciembre)

##### Artes del Espectáculo

1. Funciones en aula teatro
2. Funciones en salas del medio
3. Seminarios y cursos para alumnos y egresados
4. Talleres
5. otros

##### Cerámica

1. Muestras de artistas invitados (visitantes, profesores retirados, egresados)
2. Muestras Estímulo alumnos/cátedras
3. Talleres
4. Participación en Reuniones Científicas
5. otros

##### Carreras Diseño

1. Talleres con profesionales invitados o profesores de la carrera
2. Charlas y conferencias de diseñadores invitados
3. Cursos, jornadas.
4. Muestras o concursos de trabajos de cátedras (alumnos)
5. otros

##### Carreras de Artes Visuales

1. Muestras de artistas invitados (visitantes, profesores retirados, egresados)
2. Muestras docentes/egresados/alumnos
3. Muestras Estímulo alumnos/cátedras
4. Certámenes

5. Talleres
6. Cursos
7. otros

#### Carreras Musicales

1. Ciclos de conciertos de docentes y/o egresados
2. Ciclos de conciertos de alumnos/cátedras
3. Ciclos de visitantes
4. Clases magistrales
5. Cursos
6. otros

### 3- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

La solicitud para el desarrollo de las actividades se presentará a través de la Dirección de Carreras, la que promoverá y avalará aquellas que consideren valiosas y pertinentes. Una vez obtenido el aval, el pedido pasará a la Secretaría de Extensión, que constatará el cumplimiento de los requisitos pautados de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de remitirlo al Consejo Directivo de la Facultad, quien en última instancia otorgará el aval final y autorizará su realización. Las Direcciones de Carreras, los responsables de proyectos de investigación internos de la FAD y la propia Secretaría también podrán presentar Proyectos de Extensión.

Las actividades relacionadas a cursos académicos extracurriculares para alumnos de grado de la FAD, así como los talleres, seminarios, cursos, cursillos y otras actividades destinadas a actualización, perfeccionamiento y capacitación docente, deberán responder al formato de presentación que se adjunta, ser avalados por los Directores de Carrera y luego, elevados a la Secretaría Académica, quien dará el visto bueno para su aprobación definitiva.

LA SOLICITUD PUEDE OBTENERSE EN LAS DIRECCIONES DE CARRERAS O DE LA PÁGINA WEB DE LA FAD/EXTENSIÓN. UNA VEZ COMPLETADA DEBE SER PRESENTADA EN FORMATO PAPEL A LAS DIRECCIONES DE CARRERAS Y ENVIADA A LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO a: [extensionfad@uncu.edu.ar](mailto:extensionfad@uncu.edu.ar)

### 4- ARANCELAMIENTO

Se dará prioridad a las actividades organizadas y/o coordinadas por la Secretaría de Extensión que se autofinancien.

El pago al profesor a cargo de la actividad se obtendrá de lo recaudado mediante el arancel estipulado. Se fijará el VEINTICINCO (25) % de retención sobre el monto recaudado, distribuyéndose entre la Asociación Cooperadora correspondiente y fondos para la Secretaría de Extensión (destinado a material gráfico, certificaciones, mantenimiento de equipos, etc.).

Se considerará la eximición de la retención del QUINCE (15) % en caso que lo recaudado no supere el honorario mínimo pautado para el profesional.

Para hacer efectivo el cobro en todos los casos, el profesor a cargo de la actividad deberá PRESENTAR FACTURA a su nombre o de un representante, ante Facultad de Artes y Diseño, Fundación Universidad Nacional de Cuyo o Asociación Cooperadora correspondiente.

En actividades programadas para los fines de semana, se deberá considerar el pago al personal de apoyo y maestranza.

#### 5- EN RELACIÓN A LOS PEDIDOS DE AYUDA ECONÓMICA

Se realizará una convocatoria semestral para pedidos de ayuda económica destinados a profesores y otra a alumnos de cada carrera que quieran participar en actividades fuera de la provincia.

Se dará prioridad a los pedidos de quienes participen en forma activa y/o representen a la FAD en congresos, conciertos, muestras de arte, obras de teatro, etc. o hayan recibido invitación de una institución u organismo acreditado a una actividad relacionada con su especialidad.

Se excluirán a los que hayan recibido ayuda económica de otra institución u organismo.

Las propuestas presentadas serán evaluadas por una comisión asesora conformada por representantes de las Secretarías Académica, Extensión y Económico Financiera.

Ord. N° 4



Anexo Único – Hoja 4

FECHA

6- SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

1. Formato curricular (marcar con una x)

CURSO		CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO			

2. Nombre de la actividad:

3. Organizadores o responsables:

Alumnos colaboradores

4. Profesor/es que estará/n a cargo de la actividad

Acompañar con CV abreviado (no más 200 palabras en caso de requerir programas o catálogos)

5. Fecha de la actividad

COMIENZA





TERMINA





6. Horario (cursos, talleres y seminarios)

Horas reloj (presenciales)		Horas reloj (NO presenciales)	
----------------------------	--	-------------------------------	--

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

8. Destinatarios:

ALUMNOS DE GRADO		DOCENTES	
GRADUADOS		PÚBLICO EN GENERAL	
OTRO (ESPECIFICAR)			

9. Cupos:

MÍNIMO		MÁXIMO	
--------	--	--------	--



10. Arancel: (indicar montos)

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ALUMNOS		
GRADUADOS		
DOCENTES		
PÚBLICO EN GENERAL		

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA		PRESENCIAL		TEÓRICA-PRÁCTICA	
PRÁCTICA		SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

AFICHE		PROGRAMA		CATÁLOGO	
OTRA (ESPECIFICAR)					

13. Recursos técnicos requeridos:

--

14. Certificación: asistencia y/o aprobación.

Presentar nómina de participantes (nombre completo, DNI o pasaporte) que hayan aprobado la actividad en formato papel planilla de asistencia al CORREO ELECTRÓNICO DE EXTENSIÓN: [extension@fad.uncu.edu.ar](mailto:extension@fad.uncu.edu.ar)

15. Evaluación de actividades de Extensión

Se le solicitará a los asistentes de las actividades organizadas por la Secretaría de Extensión una encuesta. Éste será un indicador que retroalimente el proceso, a tener en cuenta para futuros proyectos.

16. Otras necesidades o consideraciones:

--

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA			
-------	--	--	--

7- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

En caso de cursos, jornadas, seminarios, clases magistrales y talleres (adjuntar a la solicitud)

- Título
- Breve descripción
- Destinatarios

Anexo Único – Hoja 6

- Fundamentación
- Objetivos
- Contenidos
- Metodología
- Actividades
- Cronograma
- Materiales y recursos
- Evaluación: instancias y modalidad
- Bibliografía

ORDENANZA N° 4

MIZ/lo